



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00297425- -UNC-ME#FCC 7

VISTO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 07/2015 del Honorable Consejo Superior, en cuanto a los requisitos que deben cumplimentarse a fin de obtener el título de grado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, se expidan los diplomas de la Nota 42-2024-02-07, donde se consignan los graduados de la Licenciatura en Comunicación Social, cuyos datos esenciales se acompañan como Anexo el cual forma parte de la presente:

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Rectorado. Oportunamente, archívese.